

RESOLUCION N° 333 /84.

EXP. N° 201/84 - SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de abril de 1984.-

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Juez Dr. / Eduardo Martín Quintana contra la Resolución N° 223/84, y

CONSIDERANDO:

La resolución recurrida no contiene errores materiales, conceptos oscuros u omisiones que justifiquen el pedido de aclaración formulado. Es manifiesto que ella ha tenido por finalidad exclusiva exhortar a los magistrados y funcionarios que firmaron la solicitada a / observar fielmente las abstenciones a que se refieren los artículos 5° y 9° del decreto-ley 1285/58 y 8° inc. e) del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello:

Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

WARO RUBEN CARRIO-JOSE SEVERO CABALLERO-CARLOS SANTIAGO FAYT-

JUSTO CESAR JUAN BELLUSCIO-ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.-